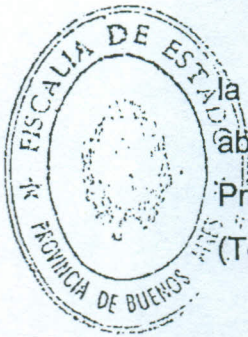


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2013



VISTO el expediente N° 5100-33.487/13, mediante el cual tramita la solicitud formulada por la Fiscalía de Estado, propiciando la designación de la abogada María Natalia NOSENZO en un cargo vacante del Agrupamiento Personal Profesional, de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto -- Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214, N° 12.748, N° 13.088, N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que a tal fin se afecta un cargo vacante, que se encuentra contemplado en el Ejercicio Económico Financiero, Ley N° 14.393 de Presupuesto General Ejercicio 2013;

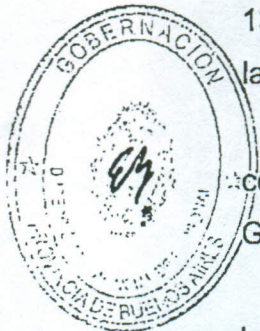
Que los antecedentes del postulante acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dicho cargo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente propuesta se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.393 de Presupuesto General Ejercicio 2013 y las pautas establecidas por el Decreto N° 3/12;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

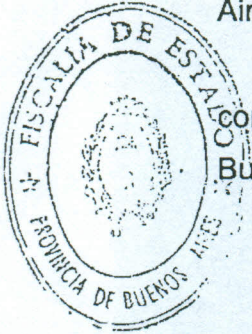
Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la



See

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

cobertura de dicho cargo (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 – Sector Público Provincial Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1., Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo conforme al siguiente detalle:



DÉBITO:

Jurisdicción 03 – PRG001

Finalidad 1 – Función 2 – Subfunción 0 –

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 –

Agrupamiento Ocupacional 05:.....1 cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 – GRU 001

Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0 –

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1


Agrupamiento Ocupacional 05:.....1 cargo



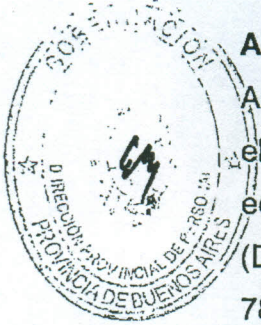
ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


ARTÍCULO 4º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393 – Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:



CONCEPTO	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-1	-1	0
Ministerio de Economía – Crédito Específico	-1	-1	0
Organismos de la Constitución	1	1	0
Fiscalía de Estado	1	1	0



ARTÍCULO 5º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.0.6., GOBERNACION, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - Subsecretaría Legal y Técnica -, en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a la doctora María Natalia NOSENZO (D.N.I. 22.265.946 – Clase 1971) en el que fuera designada mediante Decreto N° 787/13.



ARTÍCULO 6º. Designar, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente, Régimen Estatutario Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional 5-0000-XIV-4, Inicial Categoría 8 – Subsecretaría de Interior, a la abogada María Natalia NOSENZO (D.N.I. 22.265.946 – Clase 1971), para el desempeño de tareas de abogada, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Podar Ejecutivos
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la designación que se efectúa tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicios efectivos, conforme los términos del artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.



ARTÍCULO 8º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, Categoría de Programa PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Planta Permanente, Régimen Estatutario 01, Ley Nº 14.393 de Presupuesto General Ejercicio 2013 y de acuerdo al siguiente detalle: Agrupamiento Ocupacional 05 Personal Profesional: 01 cargo.

ARTÍCULO 9º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, quien lo hace en ejercicio del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendado por el Decreto Nº 1091/13 y por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 10º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1344



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Atq. Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
Pcia. de Buenos Aires